



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº 146

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Presidente: Don Gerardo García Machado

Sesión celebrada el Martes, día 29 de Abril de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1º Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre por el Procurador Don Pascual Sánchez Iñigo, relativa a quema de rastrojos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes número 97, de veinte de febrero de 1986.
- 2º Acuerdo sobre comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante la Comisión en sesión informativa.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas quince minutos.	4.680	minutos, y se reanuda a las diecisiete horas cincuenta minutos.	4.681
El Presidente, Sr. García Machado, da comienzo a la sesión.	4.680	El Sr. Presidente reanuda la sesión, y somete a la consideración de la Comisión el acuerdo de la Mesa de la Comisión en relación con el segundo punto del Orden del Día.	4.681
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición no de Ley.	4.680	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto).	4.682
Para fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Senovilla Callejo (Grupo Popular).	4.680	El Sr. Presidente somete a votación la Propuesta de la Mesa. Es aprobada.	4.682
Para fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista).	4.681	El Presidente, Sr. García Machado, levanta la sesión.	4.682
El Sr. Presidente suspende la sesión.	4.681	Se levantó la sesión siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.	4.682
Se suspende la sesión siendo las diecisiete horas treinta			

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Se abre la sesión. Por el Grupo Popular, don Manuel Junco Petrement sustituye a don Fernando Redondo Berdugo. Por el Grupo Socialista, don Fernando Tomillo sustituye a don Leopoldo Quedo Rojo, y don Pascual Iñigo sustituye a Concha Puentes.

El primer punto del Orden del Día hace referencia a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre por el Procurador don Pascual Sánchez Iñigo, relativa a quemar de rastrojos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes número 97, de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Para la presentación de la Proposición no de Ley, por el Grupo Parlamentario proponente tiene la palabra don Pascual Sánchez Iñigo por un espacio de diez minutos.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Señor Presidente. Señores Procuradores. Voy a pasar a expresar la exposición de los motivos de la siguiente Proposición no de Ley. Todas las sementeras, los agricultores a la hora de preparar la tierra se encuentran con el problema de las pajas. Hay tres formas de resolver este problema. Uno es el empacado y la retirada de las pajas, otro es el enterramiento, y otro es la quema de rastrojos. Muchos de los agricultores de nuestra Comunidad optan por esta última solución.

La quema de rastrojos es una labor realizada en Europa y Asia desde la más remota antigüedad. Los romanos practicaban ya esta quema, porque, según ellos, conseguían de esta forma aumentar la fertilidad del suelo. La quema de las pajas incorpora de forma rápida al suelo, sobre todo elementos minerales, y en principio se puede pensar que, efectivamente, aumenta la fertilidad por esta razón. Pero esto no es así científicamente. Europa, poco a poco, ha ido desterrando esta vieja práctica de la quema de rastrojos. Sin embargo, en nuestra Comunidad año tras año se sigue observando el espectáculo de la quema en los meses de septiembre y octubre fundamentalmente.

Hay razones claras e indiscutibles en contra de la quema: se priva al suelo de materia orgánica; los suelos áridos, sobre todo nuestros suelos que tienen estas condiciones, son pobres en vegetación y por lo tanto en humus, por lo que les interesa obtener el máximo de materia orgánica en el enterrado de las pajas. Por otra parte, se impide el aprovechamiento de éstas, sobre todo para la alimentación animal o para la fabricación de celulosa, papel fundamentalmente. Hay otro problema con la quema de rastrojos, y es el peligro de los incendios, en perdidos, construcciones o zonas próximas a donde se hace la quema. Un informe, por ejemplo, del parque de bomberos de Salamanca, pone de manifiesto que el número de incendios aumenta en los meses de septiembre y octubre cuando se está haciendo esta quema de los rastrojos.

Frente a estas razones claramente en contra, solamente hay una a favor: que con la quema de rastrojos se facilitan las labores. El enterramiento de las pajas lleva consigo un encarecimiento de las labores; por otra parte es necesario facilitar al suelo sobre todo nitrógeno para que la posterior transformación de las pajas en humus sea rápida, si esto no se hace no se consigue la rápida transformación de las pajas; y todo esto encarece la producción.

De todas formas, yo pienso que estos razonamientos de entorpecimiento de las labores han podido ser justificados en la antigüedad, pero hoy no tienen justificación posible. Los inconvenientes son mucho mayores. La técnica ha puesto en el mercado maquinaria que puede desentenderse de las pajas sin necesidad de quemarlas, y en todo caso es preferible segar bajo y empacar.

Por todo ello, con el fin de desterrar esta vieja práctica, perjudicial para nuestros suelos y peligrosa para nuestra ecología, el Grupo Socialista presenta la siguiente proposición no de Ley:

«Primero. Que la Junta de Castilla y León realice una campaña explicativa entre los agricultores acerca de los graves inconvenientes que trae consigo la quema de rastrojos.

Segundo. Que la Junta de Castilla y León, debido a que la labor de enterramiento, empacado de las pajas, encarece los costes de producción, subvencione la adquisición de maquinaria en común para la trituración y esparcimiento de las pajas, así como la compra de abonos nitrogenados necesarios para la posterior transformación.

Y tercero, que la Junta de Castilla y León, hasta que esta arcaica práctica de la quema desaparezca, intensifique las medidas necesarias encaminadas a evitar los incendios que como consecuencia de esta acción se producen año tras año».

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Para fijación de posición tiene la palabra... Renuncia a la palabra el Portavoz del Grupo Mixto. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Senovilla.

EL SEÑOR SENOVILLA CALLEJO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo que yo represento y yo estamos de acuerdo en la filosofía de esta Proposición no de Ley. Todos entendemos que no se deben quemar los rastrojos porque creemos que es perjudicial para la tierra, aunque no se sabe en qué porcentaje todavía, porque por mucho que se diga, no hay quien haya especificado en qué porcentaje se daña la tierra o se beneficia. Entendemos todos que hace más perjuicio que beneficio, por lo tanto estamos de acuerdo con esa filosofía.

Sin embargo, aunque vamos a apoyar esta Proposición no de Ley, yo querría aclarar aquí ciertas cosas por las que se producen los incendios en las rastrojeras. Yo diría, si se me permite, que, bueno, la Proposi-

ción no de Ley está muy bien técnicamente, pero yo como agricultor voy a exponer lo que piensan los agricultores.

La quema de rastrojos está prohibida por ley. La Ley de Pastos y Rastrojeras antigua que tenemos prohíbe totalmente la quema de rastrojos. Entonces qué pasaba. Como el agricultor, que como toda persona humana es reactivo a que se le prohíban las cosas por ley, pues así que se ve indefenso cuando no puede quemar sus rastrojos porque no le permite hacer las labores, como ha dicho muy bien mi compañero, pero que sin embargo esa maquinaria de que él habla, que además está ya subvencionada, hay ya subvenciones para ella, no es fácil llegar a ella tan rápidamente. Es probable que un día los agricultores españoles estemos mecanizados y estemos al ritmo que está Europa y otros países; hoy nos falta mucho y no se nos puede exigir que de la noche a la mañana vayamos a estar completamente al día. La descapitalización es grande, y por otras razones que ustedes saben no es fácil que se haga rápidamente. Entonces, al estar prohibido por ley, el agricultor por la noche tira su cerilla y quema un paraje entero y hasta el pueblo si se le pone enfrente. Yo les podía decir, por propia experiencia: a mí personalmente no se me quemó una piara de ganado porque rompió los cañizos. Esto en el año ochenta. Si no hubieran roto los cañizos se hubieran quemado todas. A raíz de esto, en el año ochenta y uno, reunidos en Madrid los agricultores, asociaciones agrarias, las Cámaras Agrarias e ICONA, acordamos que los Gobiernos Civiles hicieran unas disposiciones transitorias para controlar la quema de rastrojos. Y en este momento esto está así. Los Gobiernos Civiles autorizan a quemar los rastrojos a partir de una fecha determinada y siempre que se compruebe que se quema para sembrar, no a gusto propio, y se hace con permiso adecuado a través de Alcaldías, de Cámaras Agrarias, de Gobiernos Civiles, de Guardia Civil, con el fin de dictar unas normas para que la quema no se haga extensiva y no sea incontrolable. Entonces entre estas normas está. El agricultor que quiera quemar una tierra lo tiene que solicitar en el mes de septiembre; entonces después se le dicta la fecha, me parece que es el veinte o veinticinco de septiembre, y se le obliga a que el día que vaya a quemar tenga que pedir permiso al Alcalde y a la Guardia Civil, y la parcela que va a quemar la rodee con el tractor, le dé un rodeo con arado o con vertederas para que, estando él delante, se quemé sólo la finca suya.

Traigo esto aquí a colación porque creo que esto lo debemos de seguir haciendo, pues si totalmente prohibimos la quema de rastrojos es seguro que nos encontraremos otra vez más todavía con esas quemas de noche, que queman parajes enteros. Por lo tanto, ya digo, estamos de acuerdo con la Proposición no de Ley, la vamos a apoyar. Nos parece bien que la Junta mentalice al agricultor de que no se debe de quemar, y ojalá en un período breve no se quemé ninguna, pero nosotros queremos hacer entender que estas otras disposiciones transitorias que dan los Gobiernos Civiles

deben de hacerse para controlar lo más posible estos fuegos, porque si no, si se prohibiera tajantemente, es muy probable que los fuegos fueran totalmente incontrolados. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Senovilla. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra para fijar posiciones el Portavoz, señor Laurentino Fernández.

SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Bueno. Como Grupo, no añadir nada más que lo que ha expuesto el ponente. Lógicamente estamos absolutamente de acuerdo con la Proposición no de Ley. Nos parece una iniciativa importante, sobre todo en el sentido que se estaba apuntando. Evidentemente es un proceso lento, de eso no cabe ninguna duda, pero es bueno empezarlo, y en este aspecto yo creo que es por lo menos un paso adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Fernández Merino. Se somete a votación entonces. Por asentimiento ¿es posible? Se aprueba por asentimiento.

Se levanta la sesión. Perdón, perdón. Efectivamente. Queda un punto del Orden del Día que hay que tratar fuera de la Comisión. Sí, efectivamente: «Acuerdo de comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante la Comisión en sesión informativa». Pero para esto haré un paréntesis de cinco minutos, para discutir este Orden del Día en los términos que proceda.

(Se suspende la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, siendo reanudada a las diecisiete horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Se reanuda la sesión. Con arreglo al segundo punto del Orden del Día, que hace referencia a la comparecencia del señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, la Mesa de esta Comisión acuerda fijar en la próxima comparecencia del señor Consejero los siguientes puntos del Orden del Día:

Primero. Proyecto de industrias de Castilla y León presentadas al FEOGA.

Segundo. Líneas de ayuda a industrias agroalimentarias. Informe de su situación.

Tercero. Plan indicativo de mataderos. Situación.

Cuarto. Promoción de industrias agrarias de Castilla y León.

Y quinto. Cesión de silos a las OPAS y cooperativas.

Y en una posterior sesión informativa, acuerda también la Mesa que el señor Consejero informe sobre los últimos acuerdos de los Ministros de la Comunidad Económica Europea en materia de: cereales, leguminosas, oleaginosas, carne de vacuno, leche de ovino y

lúpulo. Segundo, estructuras comerciales. Y tercero, financiación.

Las fechas de dichas Comisiones quedan a expensas de los huecos que haya en el calendario legislativo de las Cortes, siempre antes, se entiende, del quince de junio. Por lo visto pueden ser a lo largo del mes de mayo, vamos, en la primera quincena de Mayo. Se levanta la sesión.

EL SEÑOR... (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Es una propuesta de la Presidencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): ¿Se aprueba por asentimiento? El señor Alonso Rodríguez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: ... Que yo me abstengo exclusivamente porque yo como Procurador me considero en esta Comisión a nivel individual, y asisto; como Portavoz del Grupo Mixto, no sé el criterio del Grupo Mixto, porque no me considero representante del Grupo Mixto en esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Se somete entonces a votación. Votos a favor de esta propuesta. Votos en contra. Abstenciones. Votos a favor: trece, de la propuesta. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una. Se aprueba por tanto la propuesta de la Mesa de la celebración de estas dos Comisiones informativas.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos).